

PUBLICACIÓN

La secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: El Maco
Departamento: Nariño
Municipio: San José de Albán
Vereda: Guarangual
Corregimiento: San Antonio Guarangual
Número de matrícula inmobiliaria: 246-20801
Número de cédula catastral: 52019000200000005040300000

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 al punto 2, en dirección noreste con predio de Martha Bolaños.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 2 al punto 3, en dirección sureste con predio de José Muñoz.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 3 al punto 4, en dirección suroeste con predio de José Muñoz.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 4 al punto 1, en dirección noroeste con predio de Luis Gallardo.</i>

(Linderos tomados del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD – folio 80 del cuaderno principal del proceso)

Para que comparezcan y hagan parte del Proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121001201900111-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al



proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.


KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
Secretaria